

DECRETO Nº

TEMUCO,

19 JUL 2019

VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente de fecha 10.07.2019 presentada por OLIVARES FLORES MARIA JAVIERA.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de

1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley

18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase el funcionamiento de la actividad económica en todo el territorio nacional.

Rol

: 3-5512

Actividad Económica

: CIRUJANO DENTISTA

Código Actividad

: 862.032

Clasificación

: PROFESIONALES

Dirección Comercial

: MONTES SABINOS N° 510 DEPTO, 101-D

Nombre Del Contribuyente : OLIVARES FLORES MARIA JAVIERA

Rut

Dirección Particular

Fecha De Solicitud

: 10.07.2019

Otorgación Nº

: 69

Fecha Otorgamiento

: 11.07.2019

Rol Avalúo

MUNICIPALIDAD TEMHEC

: 4035 -508

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el

Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- La presente autorización se mantendrá vigente solo en la medida que se encuentre pagada la patente. En el evento de no ser así el Municipio está facultado para caducar la patente.

5.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

TUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

> A/GRA/cou Oficina de Partes Rentas y Patentes (Digital)

"Por Orden del Alcalde" DO SAAVEDRA REBOLLEDO ECTOR ADM. Y FINANZAS